



Montevideo, 8 de julio de 2021

Registro N° 102/2021

Aclaración Licitación Abreviada N° 3/2021

Se adjuntan aclaraciones en relación a la Licitación Abreviada N° 3/2021, que tiene como objeto el *“Contratación del servicio de monitoreo de sistemas de alarmas de intrusos, con video verificación, respuesta policial y del proveedor con móvil en sitio, mantenimiento de circuito cerrado de televisión (CCTV) y mantenimiento integral de alarma y de todos los componentes de los sistemas de seguridad instalados en los locales de la Administración Nacional de Correos”*.

Se detallan a continuación las consultas recibidas y sus respuestas:

CONSULTA N° 1:

“En el caso de licitar ¿se puede hacer solo por un Departamento? Ejemplo: Canelones”.

RESPUESTA N° 1:

Sí, se puede cotizar solo por un Departamento. A tales efectos, se deberá completar el Anexo III, Planilla de Cotización, el cual formará parte integrante de la oferta, debiendo establecer los precios por cada uno de los locales del Departamento que se quiera cotizar, teniendo en cuenta las frecuencias establecidas, y a su vez por cada uno de los ítems (1 a 5), excepto el ítem 6, de respuesta móvil, el cual será de cotización y adjudicación opcional por parte de la ANC.

Se deberá completar las celdas pintadas de color amarillo y la fila donde se deba establecer el total, sin impuestos, por cada uno de los ítems y locales del Departamento que se quiera cotizar

En caso de no cotizar alguno de los locales correspondientes al Departamento al que se presenta, la oferta será desestimada.

CONSULTA N° 2: *“Respecto del objeto, en cuanto a la “respuesta policial”, ¿esta se entiende en el marco del Decreto 242/015, el REGLAMENTO DE CENTRALES ELECTRONICAS DE ALARMA EN CONTACTO DIRECTO CON UNIDADES POLICIALES? En otras palabras, ¿se entiende que para la comunicación de alarmas de eventos exclusivamente policiales a las unidades encargadas de dar respuesta, deberá realizarse previamente un procedimiento de verificación?”*



RESPUESTA N°2: *Sí, se entiende en el marco del Decreto 242/015.*

Favor remitirse a la cláusula N° 8 del Pliego relativa a la “Descripción de las tareas”.

Ante un incidente o disparo de alarma deberá la empresa adjudicataria realizar un procedimiento de verificación conectándose vía remota al CCTV del local. Una vez confirmado el evento se deberá llamar al Teléfono 911, o en caso de falsa alarma se descartará el mismo.

CONSULTA N° 3: *“¿La antigüedad de la Empresa en el rubro podrá probarse con copia simple del certificado de DGI (tarjeta de RUT)? ¿Pueden incluirse cartas (notas) de Clientes y ex-clientes?”*

RESPUESTA N°3: No es necesario presentar copia del certificado de DGI (Tarjeta de RUT) pues la ANC lo puede corroborar directamente a través del Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

Tal cual dispone el Pliego se deberá completar el Anexo II, de Antecedentes.

CONSULTA N° 4: *¿Qué se entiende por " Encuadernación simple"?*

RESPUESTA N° 4: Encuadernación simple refiere a que la oferta no debe tener tapas duras que dificulten su desglose para incorporar al expediente.

CONSULTA N° 5: *“De acuerdo a la Licitación Abreviada N° 3/2021 en referencia a la Administración Nacional de Correos tenemos la siguiente consulta: Los mantenimientos de los locales del Correo se realizan cuatrimestralmente. ¿La facturación de los mantenimientos cuatrimestrales la debemos expresar mensual o por cuatrimestre?”*

RESPUESTA N° 5: La facturación es por cuatrimestre. Por tanto, son tres facturas al año. Favor remitirse al Anexo III, Planilla de cotización.

CONSULTA N° 6 *“¿Tienen Memoria Descriptiva de los sistemas de alarmas y CCTV instalados actualmente que puedan proveernos?”*

RESPUESTA N° 6: No se permite el acceso a los locales comerciales para la verificación de los sistemas.



Las alarmas instaladas son en su gran mayoría DSC 585y 1832. Luego tenemos Paradox SP 4000 SP 5500, Paradox evo192; este último modelo exclusivamente en el HUB de la calle Veraciero y en la Sucursal de Punta del Este.

Con respecto a los CCTV, la ANC dispone de NVR Hikvision en el HUB de la calle Veraciero. Los locales comerciales cuentan con DVR marcas: Hikvisión, Dahua, Siera y Protecta.

CONSULTA N° 7: *¿Se pueden realizar visitas técnicas a los locales para relevar?*

RESPUESTA N° 7: No está prevista la realización de visitas a los locales.

CONSULTA N° 8: *“Luego de la adjudicación, ante la rotura de un equipo, ¿el costo de la reposición de estos pasará a ser del adjudicatario?”*

RESPUESTA N° 8: Para la recorrida la ANC podrá suministrar al adjudicatario los materiales (ejemplo: DVR, discos, cámaras, fuentes, NVR, sensores, etc) que deberán mantener en stock e informar a la oficina de Infraestructura Edilicia cualquier cambio. La ANC podrá optar por comprar al adjudicatario dichos materiales, o en caso de que el mismo cotizare precios manifiestamente inconvenientes, la ANC podrá optar por otro proveedor para la compra de los mismos (central de alarma, dvr, nvr, cámaras, fuentes, sensores, etc).

Se entiende que dentro del mantenimiento el adjudicatario deberá incluir cableado, balunes, pilas y materiales menores.

Las instalaciones nuevas en caso de eventual mudanza o de apertura de nuevos locales de la ANC, deberán ser presupuestadas por la empresa adjudicataria.

CONSULTA N° 9: *“La conectividad de datos (INTERNET) para el desarrollo del servicio de video verificación, ¿quién la proporciona?”*

RESPUESTA N° 9: La ANC suministrará al adjudicatario un acceso mediante un cliente VPN a través del cual posibilitará a la empresa adjudicataria el acceso a los dispositivos de CCTV disponibles en los distintos locales de la ANC. Será de cargo de la empresa adjudicataria el establecimiento de esa conexión mediante equipo propio, en su centro de monitoreo.

CONSULTA N° 10:

“El punto 7. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO, indica que “Los locales indicados en el Anexo III cuentan con sistemas de alarmas de intrusos instalados y en funcionamiento operativo, propiedad de la ANC, quien será responsable de las reparaciones o sustituciones justificadas ante fallas y/o modificaciones hasta el momento del inicio del servicio; siendo posteriormente de exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

La empresa adjudicataria deberá poder suministrar los componentes, así como realizar las



reparaciones y modificaciones correspondientes, que aseguren la continuidad del servicio durante el plazo de la contratación.

A partir de la adjudicación, ante la rotura de un equipo, el costo de reposición de estos (sensores, centrales, equipos de grabación y cámaras) pasara a ser de adjudicatario?"

RESPUESTA N° 10: Favor remitirse a la respuesta N° 8

CONSULTA N° 11: *La conectividad de datos (INTERNET) para la el desarrollo del servicio de video verificación, ¿quién la proporciona?*

RESPUESTA N° 11: Favor remitirse a la respuesta N° 9.

CONSULTA N° 12: *"Se solicita prórroga al menor por 15 días debido a que hay muchos puntos a determinar sobre los sistemas de alarma y CCTV existentes y a nivel operativo, lo cual requerirá de mayor tiempo para la definición y elaboración de una propuesta firme".*

RESPUESTA N° 12: Atendiendo a necesidades de servicio y a que el llamado fue publicado el día 25 de junio de 2021, la ANC **no** va a poder acceder a otorgar la prórroga solicitada.

Atentamente,

Comisión Asesora